



25 Mayo 2017



Nº DE CONTRATO:
4620002260

PA 1100753963/17

CONTRATO DE SUMINISTROS

En Cartagena, 15 de mayo de 2017

REUNIDOS

De una parte, **D. José Francisco Sedes Romero** con D.N.I. 35308925S, Director Gerente del Área de Salud II - Cartagena, actuando en nombre y representación de la Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; en virtud de las competencias que le atribuye la Ley 4/1994 de 26 de julio de Salud de la Región de Murcia

De otra parte, **D. Vicente Ballester Morató**, con DNI nº 35052103, y **D. Ignacio Rivero San José**, con DNI nº 36972047, como representantes legales de la empresa **ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.** con C.I.F. núm. **B61503355** y domicilio en Avda. Generalitat, 171-173, 08174 San Cugat del Vallés, Barcelona

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El expediente relativo al presente contrato, fue promovido por el Director Gerente del Área de Salud II - Cartagena, el día **13 de enero de 2017**.

SEGUNDO.- Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas fueron aprobados por la Gerencia del Área de Salud II - Cartagena, con fecha **17 de enero de 2017** y **13 de enero de 2017** **respectivamente**, e incorporados al expediente **PA 1100753963/17: "Suministro de reactivos para la realización de técnicas moleculares para el Servicio de Anatomía Patológica"**

TERCERO.- La celebración de este contrato y su adjudicación fueron acordadas por las disposiciones administrativas de **27 de abril de 2017**.

Roche Diagnostics S.L.
p.p.

Roche Diagnostics S.L.
Av. Generalitat, 171-173
E-08174 Sant Cugat del Vallés
08174 Barcelona





CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- El presente contrato de Suministros regulado en el artículo 173.f) del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público., tiene por objeto el **"Suministro de reactivos para la realización de técnicas moleculares para el Servicio de Anatomía Patológica"**.

SEGUNDA.- Los contratistas, **Vicente Ballester Morató e Ignacio Rivero San José**, se compromete a la ejecución del presente contrato, con estricta sujeción a las características y demás circunstancias que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas, el Pliego de Prescripciones Técnicas y en su Oferta; así como, al precio del presupuesto presentado por la empresa **ROCHE DIAGNOSTICS**, documentos contractuales que acepta plenamente y de los que deja constancia firmando en este acto su conformidad en cada uno de ellos.

TERCERA.- El precio total se obliga a abonar la Gerencia del Área de Salud II de Cartagena en virtud del presente contrato es de **diecinueve mil trescientos sesenta euros //19.360,00//.-€ IVA incluido 21%**, que se hará efectivo mediante la presentación de las facturas mensuales emitidas por el contratista por las entregas realizadas, desglosado del siguiente modo:

Nº de LOTE	Nº de ORDEN	Código artículo	Descripción	Cantidad estimada	Precio s/iva	Precio c/iva	Importe total s/iva	Importe total c/iva
1	1	13042416	REACTIVO IDENTIFICACIÓN PAPILOMAVIRUS (HPV16 Y HPV18) POR PCR	1000	16	19,36	16.000,00	19.360,00
			IMPORTE TOTAL LOTE 1				16.000,00	19.360,00

CUARTA.- El plazo de ejecución del servicio será de **doce meses** partir del **19 de mayo de 2017**. El contrato podrá prorrogarse hasta un máximo de un año, tal y como se indica en el punto 5.2 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

QUINTA.- Para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida a favor del Área de Salud II - Cartagena, del Servicio Murciano de Salud, una garantía definitiva del **5%** del presupuesto de **licitación**, excluido el impuesto sobre el valor añadido – **Art. 95.1 RDL 3/2011** de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto



refundido de la Ley de contratos del Sector público y que asciende a la cantidad de **ochocientos euros (800,00 €)**, según se acredita con el documento correspondiente número **CARM/2017/1000000856 con fecha 19 de abril de 2017.**

SEXTA.- La resolución del contrato por causas imputables al adjudicatario llevará aparejada la pérdida de la garantía definitiva sin perjuicio de la indemnización, en su caso, fijada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por los daños y perjuicios ocasionados.

SÉPTIMA.- Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se deriven de la formalización del presente contrato.

OCTAVA.- El contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rige para este contrato firmando un ejemplar del mismo que se une como Anexo y se somete para cuanto no se encuentre en ellos establecido, a los preceptos del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre y a la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Para la debida constancia de todo lo convenido se firma este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha en el encabezamiento expresado.

**El Director Gerente del S.M.S.
P.D. (Resolución 08/01/2015,
BORM 14 de 19/01/2015)**

**El Director Gerente del Área de
Salud II - Cartagena**



José Francisco Sedes Romero

Roche Diagnostics SL
p.p.

Por la Empresa

Vicente Ballester Morató

Ignacio Rivero San José



Roche Diagnostics SL
Av. Generalitat, 171-173
E-08174 Sant Cugat del Vallès
08174 Barcelona